

Premios SIGFITO

Condiciones generales

1. Entran a participar en estos premios todos los puntos de recogida activos, permanentes operativos, a excepción de las empresas adheridas y las entidades locales
2. El periodo de la convocatoria hace referencia los kilos registrados desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
3. Los puntos de recogida no deben haber tenido ninguna incidenciaⁱ en los 3 últimos años.
4. El premio irá destinado exclusivamente al punto de recogida que figure como Centro de Agrupamiento en el convenio de colaboración. El punto de recogida administrará este premio como considere oportuno.
5. En el caso de ser premiados en varias categorías diferentes, dentro de la misma convocatoria, sólo se les otorgará el premio de mayor importe.
6. Los puntos premiados no participarán en las dos próximas ediciones, pero sí en la tercera
7. Si procediera, del premio se deducirá, la retención del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas u otros posibles impuestos o tasas. El premiado estará obligado a justificar su situación fiscal para practicarse dicha retención.
8. Los puntos deben superar un mínimo de 500 kilos por año
9. Una vez se contabilicen las recogidas y se comprueben los datos, la relación de puntos premiados se anunciará a través de www.sigfito.es.
10. Los premios se entregarán en el primer trimestre de 2019

TIPOS DE PREMIOS

- **Anuales**

- **Premio kilo (los que más recogen):** El Punto de recogida de cada Comunidad Autónoma que haya recogido más kilos en ese periodo.
- **Premio a la fidelidad:** Se premiará al punto que experimente un crecimiento ininterrumpido del 50% en los últimos 3 años.
- **Dotación económica**
 - 1.000 € si las recogidas superan los 1.000 kg.
 - 300 € Si no superan los 1.000 kg.

- **Continuos**

- **Premio META.** Los puntos de recogida que superen la barrera de los 50.000 kilos recogidos en los tres últimos años, obtendrán 1.000 euros de premio.

ⁱ Tipos de incidencia:

Mal acondicionamiento de las bolsas,
Envases no SIGFITO y/o con producto
Bolsas extras solicitadas sin recogida
Más de 10% de impropios en caracterizaciones
Incumplimiento de los requisitos físicos